

SE INSTALARÁN FILTROS DE ACCESO AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICAR A LAS PERSONAS QUE INGRESAN, SI SON PROCEDENTES DEL EXTRANJERO SOLICITAR EL AISLAMIENTO POR 14 DÍAS EN SU DOMICILIO. ESTARÁN A CARGO LOS DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y ENLACE DE MIGRANTES.

SE CONTINUARÁ APOYANDO CON DESPENSAS A LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN VULNERABLE DE NUESTRO MUNICIPIO.

SE PROHÍBE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE REUNIÓN QUE GENERE AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, AUNQUE ESTAS DERIVEN DE PROGRAMAS FEDERALES.

LA PIPA DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO SEGUIRÁ BRINDANDO SERVICIO A LA POBLACIÓN DE FORMA CONTINUA.

SE EXHORTA AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PROVEA LO NECESARIO A FIN DE QUE BRINDE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A TODOS LOS HOGARES DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, YA QUE ESTE SERVICIO ES BÁSICO Y DE PRIORIDAD PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA.

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MEDIDAS ANTES SEÑALADAS, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MEDIDAS A REALIZAR ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DERIVADA DEL CORONAVIRUS (SARS-CoV2 COVID-19) PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., ANTES DESCRITAS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A QUIENES CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

QUINTO PUNTO.' SE PROCEDE A PLANTEAR LA SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA PARA OTORGAR UN BONO ADICIONAL DEL 50% SOBRE EL SALARIO QUE PERCIBEN QUINCENALMENTE LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ESTO COMO GRATIFICACIÓN POR LAS LABORES QUE SEGUIRÁN DESEMPEÑANDO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, YA QUE ES UNA AREA QUE CONTINUARA LABORANDO ININTERRUMPIDAMENTE.

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR UN BONO ADICIONAL DEL 50% SOBRE EL SALARIO QUE PERCIBEN QUINCENALMENTE LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ESTO COMO GRATIFICACIÓN POR LAS LABORES QUE SEGUIRÁN DESEMPEÑANDO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020,

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C.P. MA. REBECA DE LA TORRE CUIEL, TESORERA MUNICIPAL, C. MARTHA ELIA PEREZ MEDINA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. MARINA CASTILLO CABRERA, ENCARGADA DEL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

SEXTO PUNTO. – UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2020.

DAMOS FE


ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO
LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL


GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JEZABEL QUIJADA RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Gobierno Municipal Constitucional
Rayón, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SINDICATURA


LIC. JAQUELINE CHAIREZ VÁZQUEZ.
REGIDORA


C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA
REGIDORA


C. BALTAZAR TELLO PEREZ.
REGIDOR


C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU.
REGIDORA


C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS
REGIDOR


LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ
ALEJANDRO.
REGIDORA


LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO


GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARIA GENERAL